

	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	Código: POL.SST.002
		Versión :01
		Vigencia: 06-01-2024

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 2191 de 2022, **SMADIA MEDICAL GROUP S.A.S.**, en cumplimiento de la misma, adopta su Política de Desconexión Laboral, la cual se encuentra alineada con el compromiso institucional de la empresa, con el fin de garantizar un equilibrio real entre la vida laboral, personal y familiar de todos sus trabajadores.

Se entiende la desconexión laboral como el derecho que tienen todos los trabajadores de **SMADIA MEDICAL GROUP S.A.S.** a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o física, para asuntos relacionados con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o de la jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni durante sus vacaciones, descansos, licencias, permisos o incapacidades, sin que ello genere sanciones, presiones, represalias ni afectaciones contractuales.

COMPROMISOS DE LA POLÍTICA

Para tal fin, la presente política responde a los siguientes compromisos institucionales:

- Establecer los mecanismos mediante los cuales se garantiza y se ejerce el derecho a la desconexión laboral, promoviendo el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones, evitando prácticas que vulneren el tiempo de descanso de los trabajadores.
- Garantizar los mecanismos y medios para que los trabajadores puedan presentar, a nombre propio o de manera anónima, las quejas frente a la posible vulneración del derecho a la desconexión laboral, a través del Comité de Convivencia Laboral, el área de Talento Humano o la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la confidencialidad y la protección contra represalias.
- Hacer cumplir los procedimientos internos para el trámite de las quejas relacionadas con la desconexión laboral, garantizando el debido proceso, los mecanismos de solución de conflictos, la verificación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y la cesación efectiva de la conducta que dio origen a la queja.
- Promover una cultura organizacional basada en el respeto por el tiempo de descanso, la salud mental, el bienestar emocional y la dignidad humana de los trabajadores.

	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	Código: POL.SST.002
		Versión :01
		Vigencia: 06-01-2024

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política está dirigida a establecer los parámetros de la desconexión laboral de todos los trabajadores de **SMADIA MEDICAL GROUP S.A.S.**, independientemente del tipo de vinculación laboral (término fijo, indefinido, obra o labor, prestación de servicios con subordinación), con excepción de los casos previstos en la normatividad vigente.

EXCEPCIONES A LA DESCONEXIÓN LABORAL

Se exceptúan de la aplicación estricta de esta política:

- Los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo, conforme a la normatividad laboral vigente.
- Aquellos trabajadores que, por la naturaleza asistencial de la actividad en salud, deban contar con disponibilidad permanente, tales como personal de urgencias, emergencias médicas, servicios críticos o personal de turnos de disponibilidad previamente definidos por la empresa.
- Las situaciones de urgencia manifiesta, fuerza mayor o caso fortuito, cuando sea estrictamente necesario cumplir deberes adicionales para garantizar:
 - La continuidad del servicio de salud.
 - La protección de la vida y la integridad de los pacientes.
 - La solución de contingencias graves en la operación de la empresa, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

PROHIBICIÓN DE PACTOS QUE ELIMINEN LA DESCONEXIÓN

No se podrá incluir ningún arreglo, acuerdo, pacto, cláusula contractual o disposición interna que omita, limite o desconozca el derecho a la desconexión laboral, salvo en las excepciones expresamente permitidas por la normatividad vigente.

ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La presente política se integra al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de **SMADIA MEDICAL GROUP S.A.S.**, como una medida preventiva frente a los riesgos psicosociales, el estrés laboral, la fatiga mental, la sobrecarga de trabajo y el síndrome de agotamiento profesional (burnout).

	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	Código: POL.SST.002
		Versión :01
		Vigencia: 06-01-2024

DIVULGACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

Con el fin de dar cumplimiento a esta política:

La empresa designará los recursos necesarios para su implementación. La política será divulgada a través de:

- Inducciones y reinducciones.
- Capacitaciones.
- Cartelera institucional.
- Comunicaciones internas.

Se espera el compromiso de todos los trabajadores, jefaturas, coordinadores y directivos para su estricto cumplimiento. El seguimiento será realizado por el Comité de Convivencia Laboral y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

VIGENCIA

La presente Política de Desconexión Laboral rige a partir de su fecha de expedición y es de obligatorio cumplimiento para todos los niveles de la organización.



Issac Rommel Eliecer Cueter Guzmán
Gerente General
SMADIA MEDICAL GROUP SAS.